

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 102/1973

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **22 días del mes de mayo de mil novecientos setenta y tres**, reunidos en Acuerdo, los señores miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores José Alejandro ZIZZIAS, Graciela N. CAMPANO y Efraín F. RANEA, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I. Que el Jefe de Despacho, señor Eduardo BECERRA LICEDA, solicita licencia por razones extraordinarias, para desempeñar un cargo Político, la que comenzó a usufructuar a partir del 3 de mayo del corriente año.

II. Que con fecha 15/5/73, se le expide la certificación correspondiente, por el señor Presidente de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, dando cumplimiento con ello al artículo 95°, del Reglamento Judicial (Régimen de Licencias).

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Art. 1°. Conceder licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por el tiempo que dure el mandato en el cargo de representación política designado por el Poder Legislativo Provincial, atento lo establecido en los artículos 93° y 95°, del Reglamento Judicial (Régimen de Licencias), al señor Jefe de Despacho, don Eduardo BECERRA LICEDA, Personal de la Secretaría de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia, a partir del 3 de mayo del corriente año.

Art. 2°. Regístrese, notifíquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

Firmantes:

ZIZZIAS - Presidente STJ - CAMPANO – Jueza STJ - RANEA – Juez STJ.

BRUSA - Secretario STJ.